

Amplían plazo para importar paquetes CKD en beneficio del transporte público

DECRETO LEY N° 21090

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario
ha dado el Decreto-Ley si-
guiente:

EL GOBIERNO REVOLU-
CIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley 19898
se amplió hasta el 31 de Di-
ciembre de 1974 el alcance de
los artículos 1º, 2º y 3º del
Decreto-Ley 19282 que permit-
ta la importación de Paque-
tes CKD con exoneración de
derechos específicos e im-
puestos adicionales a la im-
portación y tasa aduanera;

Que por Decreto Supremo
N° 016-74-TC, de 7 de Agosto
de 1974, se modificó el artícu-
lo 1º del Reglamento para la
Importación de Paquetes CKD
destinados al ensamblaje de
vehículos automotores de ser-
vicio público, estableciéndose
las cantidades autorizadas a
importarse por tipo de vehícu-
lo y por categorías;

Que el cabal cumplimiento
del Decreto Supremo antes
mencionado, hace necesaria
la vigencia de la autorización
para importar Paquetes CKD
bajo el régimen exoneratorio
que estableció el Decreto-Ley
19282;

En uso de las facultades de
que está investido; y

Con el voto aprobatorio del
Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley si-
guiente:

Artículo Único.-- Lo precep-
tando en los artículos 1º, 2º y
3º del Decreto-Ley 19282 re-
girá hasta el 31 de Diciembre
de 1975.

Dado en la Casa de Go-
bierno, en Lima, a los cuatro
días del mes de Febrero de mil
novecientos setenticinco.

General de División E.P.
JUAN VELASCO ALVARA-
DO, Presidente de la Repú-
blica.

General de División EP.
FRANCISCO MORALES BER-
MUDEZ CERRUTTI, Presi-
dente del Consejo de Ministros
y Ministro de Guerra.

Teniente General F.A.P.
ROLANDO GILARDI RO-
DRIGUEZ, Ministro de Aero-
náutica.

Vice Almirante A. P., GUI-
LLERMO FAURA GAIG Mi-
nistro de Marina.

General de División EP.
JORGE FERNANDEZ MAL-
DONADO SOLARI, Ministro
de Energía y Minas.

General de División E.P.
JAVIER TANTALEAN VANI-
NI, Ministro de Pesquería,
Vice Almirante A.P. AU-
GUSTO GALVEZ VELARDE,
Ministro de Vivienda y Cons-
trucción.

Teniente General F.A.P.
FERNANDO MIRO QUESA-
DA BAHAMONDE, Ministro
de Salud.

General de División EP.
ENRIQUE GALLEGOS VE-
NERO, Ministro de Agricul-
tura.

General de División EP.
MIGUEL A. DE LA FLOR
VALLE, Ministro de Relacio-
nes Exteriores.

General de División EP.
PEDRO RICHTER PRADA,
Ministro del Interior.

Teniente General F.A.P.
DANTE FOGGI MORAN, Mi-
nistro de Trabajo.

Contralmirante A.P. AL-
BERTO JIMENEZ DE LU-
CIO, Ministro de Industria y
Turismo.

General de Brigada EP.
AMILCAR VARGAS GAVI-
LANO, Ministro de Economía
y Finanzas.

General de Brigada E.P.
RAFAEL HOYOS RUBIO,
Ministro de Alimentación.

Mayor General F.A.P. LUIS
ARIAS GRAZIANI, Ministro
de Comercio.

General de Brigada E.P.
RAUL MENESES ARATA,
Ministro de Transportes y
Comunicaciones.

General de Brigada EP.
RAMON MIRANDA AMPUE-
RO, Ministro de Educación.

POR TANTO:

Mando se publique y cum-
pla.

Lima, 04 de Febrero de 1975

General de División E.P.
JUAN VELASCO ALVARA-
DO.

General de División E.P.
FRANCISCO MORALES BER-
MUDEZ CERRUTTI.

Teniente General F.A.P.
ROLANDO GILARDI RO-
DRIGUEZ.

Vice Almirante A.P. GUI-
LLERMO FAURA GAIG.

Contralmirante AP. AL-
BERTO JIMENEZ DE LUCIO.

General de Brigada EP.
AMILCAR VARGAS GAVI-
LANO.

General de Brigada EP.
RAUL MENESES ARATA.